

RESOLUCIÓN Nº: 2554/21.-

Ramallo, 15 de abril de 2021

VISTO:

El estado que se encuentran los puentes de acceso desde autopista 9 a las localidades de Villa General Savio y El Paraíso, del Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que los puentes de acceso desde autopista 9 hacia las localidades de Villa General Savio y El Paraíso, se encuentran en un estado casi intransitables;

Que existen, muchos baches, sobre todo en el acceso a la localidad de Villa General Savio, que podrían ocasionar algún tipo de accidente;

Que es responsabilidad de Vialidad Nacional, que por intermedio de la concesionaria Vial de la autopista 9, proceda a la reparación de estos puentes de acceso a ambas localidades;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a las autoridades de Vialidad Nacional, que mediante la intervención del concesionario vial de la Autopista 9 , realice de manera urgente la reparación de los puentes de acceso a las localidades de Villa General Savio y El Paraíso del Partido de Ramallo.

ARTÍCULO 2º) Solicítese la colocación de luminaria en el puente de ingreso a la Localidad de “El Paraíso”.

ARTÍCULO 3º) Solicítese cumplir con la finalización de dicho Puente, tanto en el ingreso Buenos Aires – Rosario y con la salida Rosario Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 2021.

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE